



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

## RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se fija en INIA La Estanzuela, los días 27 y 28 de mayo de 2015, la próxima sesión de Junta Directiva.

4403/15 Se resuelve designar a los Ings. Agrs. Gabriel Ciappesoni, Olga Ravagnolo y Elly Navajas para que representen al Instituto en el Comité Técnico, que desarrollará y evaluará los contenidos de los posters y ponencias y programa técnico del Congreso Mundial Hereford 2016, que se celebrará en el Uruguay.

4404/15 Se resuelve apoyar a la Semana de la Ciencia y la Tecnología con la suma de 60.000 pesos uruguayos.

4405/15 Se resuelve designar al Ing. Agr. Marcelo Salvagno como representante institucional para acompañar la implementación del Sistema Nacional de Investigación e Innovación Agropecuaria de Nicaragua.

4406/15 Se aprueba apoyar la participación de INIA en el "Taller de capacitación sobre la Evaluación de la Adopción e Impacto Económico de Tecnologías Agrícolas" del CIAT, aportando un monto inicial de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos), siendo complementado por U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos) que serán derivados del Proyecto "Sustainable Development Network Systems".

4407/15 Se resuelve apoyar a la implementación del Stand de Uruguay en la Expo Milán con un monto de U\$S 2.000 (dos mil dólares americanos).

4408/15 Se resuelve designar a los representantes institucionales que participarán en el Comité de Gestión y Comisión Técnica del Grupo Trigo y del Grupo Soja. Dichos Comités estarán integrados por los siguientes miembros institucionales:

- 1) Comité de Gestión (Trigo y Soja): Ing. Agr. Enrique Fernández (Director Regional de INIA La Estanzuela), Ing. Agr. Jorge Sawchik (Director de Programa Nacional de Cultivos de INIA) e Ing. Agr. Carlos Rossi (Coordinador de la Unidad de Semillas de INIA). En momentos en los cuales sea necesario, también participarán de dicho Comité, el Director Nacional (Ing. Agr. Fabio Montossi) y/o Gerente de Innovación y Comunicación interino (Ing. Agr. Miguel Sierra).

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)

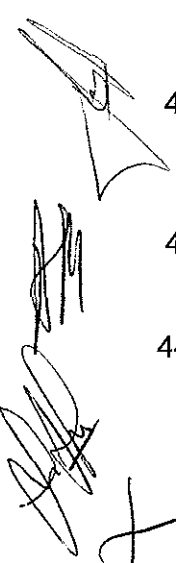


Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

2) Comité Técnico:

- i) Grupo Trigo: Ing. Agr. Carlos Rossi, Unidad de Semillas e Ing. Agr. Martín Quincke, Programa Nacional de Cultivos.
- ii) Grupo Soja: Ing. Agr. Carlos Rossi, Unidad de Semillas e Ing. Agr. Sergio Ceretta, Programa Nacional de Cultivos.

- 4409/15 Se resuelve contratar la propuesta elevada a INIA por la Consultora X<sup>n</sup> ("Programa INIA-90 días") para fortalecer la comunicación interna y liderazgo y promover un cambio de cultura institucional.
- 4410/15 Se aprueba la contratación del Ing. Agr. Gabriel Ciappesoni como Director de Programa de Carne y Lana de INIA, a partir del 21 de abril de 2015.
- 4411/15 Se resuelve aprobar la reposición del cargo de Técnico de la Unidad de Comunicación y Transferencia de Tecnología de INIA Tacuarembó, por el plazo de un año, basado en un perfil profesional con experiencia en Difusión y Transferencia de Tecnología.
- 4412/15 Se resuelve prorrogar por un año el contrato del Ing. Agr. Yamandú Acosta, Técnico Principal Referente del Programa Nacional de Lechería, a partir del 17 de enero 2015, sin que dicho funcionario pierda los beneficios del Plan de Retiro Institucional.
- 4413/15 Se resuelve contratar los servicios de la Consultora CPA Ferrere para facilitar proceso de elaboración del nuevo PEI.
- 4414/15 Se aprueban las actividades sugeridas para la Agenda INIA de difusión y transferencia de tecnología para el año 2015.
- 4415/15 Se aprueba la firma del Acuerdo entre INIA-IIBCE-Udelar/Facultad de Agronomía para establecer un marco de regulación del uso de cepas de colecciones de Pseudomonas Fluorescentes.
- 4416/15. Se aprueba la firma de los acuerdos de trabajo de Proyectos presentados por INIA a la Convocatoria "+ Tecnologías para la Producción Familiar" de la DGDR del MGAP.
- 4417/15. Se aprueba la renovación del Memorándum de Entendimiento entre la Universidad de Colorado e INIA.
- 4418/15 Se resuelve dejar sin efecto el llamado al cargo de Técnico para Desarrollo Comercial de Productos Tecnológicos INIA y realizar nuevamente su llamado y correspondiente difusión.



INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniate@le.inia.org.uy](mailto:iniate@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

EN SU SESION DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2015  
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

### RESOLUCION N° 4410/15

**VISTO:** el llamado a concurso para cubrir el cargo vacante de Director de Programa Nacional de Investigación en Producción de Carne y Lana, en la modalidad de contrato no permanente (dos años renovables en función de Evaluación de Desempeño por un período similar); -----

**RESULTANDO:** I) que la designación del Ing. Agr. Fabio Montossi como Director Nacional, mediante resolución N° 4340/14, deja vacante el cargo de Director del Programa Nacional de Investigación en Producción de Carne y Lana que ocupaba;

II) que con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado, resolviéndose conformar un Tribunal evaluador integrado por: el Ing. Agr. Álvaro Roel (Presidente de INIA), Dr. Álvaro Bentancur (Directivo de INIA), Ing. Agr. Joaquín Mangado (Directivo de INIA), Ing. Agr. Fabio Montossi (Director Nacional de INIA), Ing. Agr. Gustavo Brito (Director Regional de INIA Tacuarembó), Ing. Agr. Guillermo Rovira (miembro externo del Tribunal de Selección), Ing. Agr. José Bonica (miembro externo del Tribunal de Selección) e Ing. Agr. Mario Mondelli (miembro externo del Tribunal de Selección), tal como surge de la resolución de la Junta Directiva N° 4396/15 del 4 de marzo de 2015; -----

III) que analizados los méritos y perfiles de los candidatos presentados al llamado, se considera procedente efectuar la contratación del Ing. Agr. PhD. Gabriel Ciappesoni como Director del Programa Nacional de Investigación en Carne y Lana, por considerarse que es el postulante que, a juicio del Tribunal, reúne las condiciones inherentes al cargo; ---

**CONSIDERANDO:** que habiéndose cumplido con las etapas de selección previstas, resulta conveniente proceder a la designación del mencionado profesional como Director del Programa, lo que será a partir del 21 de abril de 2015; ---

**ATENTO:** a lo preceptuado por el art. 12 literal c) e l) de la ley 16.065 del 6 de Octubre de 1989 y a lo referido precedentemente; -----

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**RESUELVE:**

1. Designar al Ing. Agr. PhD. Gabriel Ciappesoni, en la modalidad de contrato no permanente, por el término de dos años, renovables por similar período en función de evaluación de desempeño, en el cargo de Director de Programa Nacional de Investigación en Carne y Lana, a partir del 21 de abril de 2015, sin perjuicio del correspondiente período de prueba.
2. Cometer a la Dirección Nacional la implementación de lo dispuesto, atendiendo a las decisiones y lineamientos impartidos por la Junta Directiva, los que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese.

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[inialc@le.inia.org.uy](mailto:inialc@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatti@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatti@tyt.inia.org.uy)



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

**EN SU SESIÓN DEL DÍA 15/04/2015  
LA JUNTA DIRECTIVA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**RESOLUCIÓN No. 4416/15**

**VISTO:** que con el propósito de cubrir el cargo de Técnico para Desarrollo Comercial de Productos Tecnológicos INIA con radicación en el sur del país, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Ing. Agr. Miguel Sierra, Gerente de Comunicación e Innovación (Int.), Ing. Agr. Carlos Rossi, Coordinador de Unidad Técnica de Semillas y Lic. Flavia Orgambide, Técnica Adjunta Gerencia de Operaciones.-----

**RESULTANDO:** I) que se realizó el mencionado llamado; -----

II) que al mismo se presentaron candidatos con adecuada formación en la materia;-----

III) que si bien el Tribunal entendió que algunos de ellos cumplían con los requisitos técnicos exigidos para el cargo propuesto, ninguno de ellos aceptó radicarse en la Sede requerida por INIA;

IV) que las bases indicaban la indispensable radicación en el sur del país, marco en el cual el Comité Gerencial indicó la necesidad de que INIA La Estanzuela sea la sede desde donde opere dicho cargo, en virtud de que allí reside la Unidad de Semillas, con la cual el actor seleccionado deberá interactuar de forma permanente.

**CONSIDERANDO:** la conveniencia de dejar sin efecto el llamado por las razones expuestas y habilitar uno nuevo, especificando la Sede de INIA La Estanzuela como sede operativa para dicho cargo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. c) de la ley Nro 16.065 del 6 de octubre de 1989 y en el art. 10 del Estatuto del Personal de INIA;

**LA JUNTA DIRECTIVA  
RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto el llamado a Técnico para Desarrollo Comercial de Productos Tecnológicos INIA y habilitar un nuevo llamado, especificando en las bases la sede de INIA La Estanzuela como sede operativa para ocupar dicho cargo.
2. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniiale@le.inia.org.uy](mailto:iniiale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniati@tyt.inia.org.uy](mailto:iniati@tyt.inia.org.uy)